

BAQUEDANO, 17 MAY 2013
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA
EXENTO Nro: 1185

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 1136 de fecha 14 de mayo de 2013, que ordena custodia de tesorería municipal la boleta de garantía N° 0112138 del Banco Scotiabank correspondiente a Vicuña y Fuentealba Producciones Ltda., Rut: 76.175.025-9 por un monto de \$300.000, para garantizar la seriedad de la oferta.
2. Decreto Exento N° 867 de fecha 17 de abril de 2013, que aprueba las Bases Administrativas y Términos de Referencia de la licitación pública "IMPLEMENTACION CELEBRACION DIA DE LA MADRE", ID 4468-22-LE13.
3. Decreto Exento N° 686 de fecha 21 de marzo del 2013, que aprueba programa de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado "DIA DE LA MADRE".
4. Ley 19.886 sobre contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
5. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1, del Ministerio del interior de fecha 09 de Mayo de 2006, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones"

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a lo señalado en las bases Administrativas Generales de la licitación pública "IMPLEMENTACION CELEBRACION DIA DE LA MADRE", ID 4468-22-LE13, en su numeral 25.1 señala que se debe garantizar la entrega de una boleta de garantía por concepto de seriedad de la propuesta pública.

DECRETO:

1. **ORDÉNESE** la devolución de la Boleta de Garantía que cauciona la "*seriedad de la oferta*" de la licitación denominada "IMPLEMENTACION CELEBRACION DIA DE LA MADRE", ID 4468-22-LE13.

Empresa	RUT	Banco	Nro. Boleta	Monto	Emisión	Vencimiento
Vicuña y Fuentealba Producciones Ltda	76.175.025-9	Scotiabank	0112138	\$300.000	26/04/2013	15/06/2013

2. **COMUNÍQUESE** a los departamentos Municipales de Control, DIDECO y Tesorería.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLESE Y ARCHÍVESE.



MARCELA PEREIRA CARTER
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MAX BIZARRO PAVEZ
ALCALDE (S)

MPP/MPC/RMP/MPC/mor

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Tesorería
- DIDECO

